

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

HAMPTON ROADS Y EL FUERTE MONROE A LA ENTRADA DE LA BAHIA DE CHESAPEAKE

El objeto mas prominente del panorama de Hampton Roads y el fuerte Monroe es tan patente, que sin su posesión otra bahía sería el fuerte de la ciudad federal. El mapa que damos hoy representa a vista de pájaro todo el panorama del castillo y sus alrededores hasta Norfolk, con los buques de la expedición del general Burnside al ancla en el fondeadero.

El fuerte que domina toda la entrada de la bahía de Chesapeake, y sin el cual no serían posibles sus comunicaciones con Washington por mar. El fuerte está unido a la tierra firme por dos estrechas lenguas, una de las cuales termina en un puente. A la derecha está Hampton Bar o Bar de Hampton y la población de Norfolk y el fuerte de Norfolk. Mas lejos la Punta de Newport News, donde está establecido el general Butler y sus tropas, conservando los federales y que domina a la embocadura del río James, que pasa por Richmond. Los buques de la expedición de Burnside están en Hampton Roads 6 (en nuestros idiomas) Penderdore de Hampton. A la izquierda del apostadero se ve el Rip Raps, isla que demora a medio canal.

DE OFICIO

Ordinario.—El Sr. Alcalde mayor del distrito de Biele, ha dispuesto que por tres sucesivos días de la mañana de cada día se publique en el Boletín de Oficio el texto de las leyes y decretos que se refieren a la administración de justicia, para que los interesados en ellas puedan comparecer en el término de diez días hábiles siguientes a su publicación, para alegar lo que les convenga en su defensa.

DEPARTAMENTO DE MAR

Ordinario.—Por auto del Sr. Brigadier Comandante Militar de Marina y Matricula de Comercio, con el consentimiento del Sr. Director de Marina, se ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA

Ordinario.—El Sr. Director de Aeronautica, ha dispuesto que los globos aerostáticos que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Ordinario.—El Sr. Director de Agricultura, ha dispuesto que los terrenos que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

Ordinario.—El Sr. Director de Comercio, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Ordinario.—El Sr. Director de Justicia, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Ordinario.—El Sr. Director de Educacion, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD

Ordinario.—El Sr. Director de Salubridad, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO

Ordinario.—El Sr. Director de Trabajo, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

TRIBUNALES

El Sr. Jefe de los Tribunales, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

BOQUES A LA ORGA

El Sr. Director de Buques a la Orga, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

INTELEGENCIA MARITIMA

El Sr. Director de Inteligencia Maritima, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE AERONAUTICA

El Sr. Director de Aeronautica, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

El Sr. Director de Agricultura, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE COMERCIO

El Sr. Director de Comercio, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El Sr. Director de Justicia, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

El Sr. Director de Educacion, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD

El Sr. Director de Salubridad, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO

El Sr. Director de Trabajo, ha dispuesto que los buques de la Armada que se hallen en el puerto de la Habana, y que no estén en el servicio, se pongan a disposición de los interesados para que los alquilen para sus particulares usos, a fin de que puedan aprovecharse de ellos para sus necesidades.





